



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 20 de mayo de 2014

número 40

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Estado de Resultados	Servicios Sesmac, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	6
Exp. 135/2014	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Hernández Bustos	(2ª Pub)	6
Exp. 157/2014	Sucesorio Intestamentario	Mario Barajas	(2ª Pub)	6
Exp. 201/2014	Sucesorio Intestamentario	María Bárbara Gallegos Cedillo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Guadalupe Ramos Aguiñaga	(2ª Pub)	6
Exp. 88/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha López Guerra	(2ª Pub)	7
Exp. 155/2014	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Alemán Charles	(2ª Pub)	7
Exp. 176/2014	Sucesorio Intestamentario	María Leticia Cavazos Aguirre	(2ª Pub)	7
Exp. 185/20014	Sucesorio Intestamentario	Yuli Yanin Muñoz Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 564/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Martín Ricardo Hernández Ceballos	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amelia Reyna Meléndez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Gerardo Loera González	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Gerardo Loera González	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Usucapión	Juan Boeckmann Burchard	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Usucapión	Ramiro Cárdenas López	(2ª Pub)	10
Exp. 236/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 923/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 1440/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 2287/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 605/2012	Usucapión	Benito Moreno Esparza	(1ª Pub)	14
Exp. 198/2010	Especial Hipotecario	Simón Velásquez Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 734/2011	Ordinario Mercantil	Guadalupe Posadas Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 778/2013	Ordinario Civil	Neils Werner Fritz Franco	(1ª Pub)	15

Exp. 1779/2008	Ejecutivo Mercantil	Silvia Cedillo Jasso	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Macocozac, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Guerrero Madriles	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Imelda Rodríguez Obregón	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Edicto Notarial	Usucapión	Jesús Rolando López Elías	(3ª Pub)	16
Exp. 461/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonel Rodríguez Ramos	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Armendáriz Castillo	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Francisco Enciso Muñiz	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Aguayo González	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Sara Bertha Hernández Castro	(2ª Pub)	19
Exp. 409/2013	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Machuca Leal	(2ª Pub)	19
Exp. 431/2014	Sucesorio Intestamentario	Karla Yadira Arredondo Múzquiz	(2ª Pub)	19
Exp. 449/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana Araceli Flores Alonzo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guadalupe Gómez Valero	(2ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 271/2014	Sucesorio Testamentario	Norma Rodríguez Montoya	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 664/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 175/2014	Sucesorio Testamentario	Leticia Perales Cortinas	(2ª Pub)	21
Exp. 529/2013	Ordinario Civil	María Esther Calderilla Reyes	(1ª Pub)	22
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	Luz Elena Gutiérrez Zertuche	(1ª Pub)	22
Exp. 788/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Azucena Rodulfo Vázquez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cleotilde Jurado Burciaga	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro García Rosales	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Lozano Ortega	(2ª Pub)	24
Exp. 110/2014	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Ávila Camargo	(2ª Pub)	24
Exp. 127/2014	Sucesorio Intestamentario	San Juana Cerda Barrientos	(2ª Pub)	24
Exp. 129/2014	Sucesorio Intestamentario	Bertha Contreras Villegas	(2ª Pub)	25
Exp. 172/2014	Sucesorio Testamentario	Humberto Acuña Medrano	(2ª Pub)	25
Exp. 329/2013	Sucesorio Intestamentario	José Dávila Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Fermín Flores Rivera	(2ª Pub)	26
Exp. 600/2013	Sucesorio Intestamentario	Andrés Cabral Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 7/2014	Especial Hipotecario	Alfonso Betancourt Guzmán	(1ª Pub)	26
Exp. 37/2014	Ordinario Civil	Jaime Enrique Luna Luna	(1ª Pub)	27
Exp. 248/2007	Ejecutivo Mercantil	José Refugio Muñoz Cervantes	(1ª Pub)	27
Exp. 420/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(1ª Pub)	28
Exp. 1413/2013	Divorcio	Antonio Armijo Herrera	(1ª Pub)	28
Exp. 913/2011	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 660/2012	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 109/2014	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Mesta Rodríguez	(2ª Pub)	30
Exp. 478/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Saucedo Buendía	(2ª Pub)	30
Exp. 479/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauro Saucedo Buendía	(2ª Pub)	30
Exp. 567/2013	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez Montoya	(2ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Aguilar Ortiz	(2ª Pub)	31
Exp. 017/2014	Sucesorio Intestamentario	Sandra Leticia Pámanes Ríos	(2ª Pub)	31
Exp. 195/2014	Sucesorio Testamentario	Raymundo Flores Navarro	(2ª Pub)	31



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

### Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2014

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO	
		%	%
<b>ACTIVO</b>	<b>188,814,317.21</b>	<b>100.00</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>93,281,865.93</b>	<b>49.40</b>	
Efectivo y Equivalentes	7,829,408.29	4.15	
Bancos/Tesorería	7,662,589.16	4.06	
Bancos Moneda Nacional	7,662,589.16	4.06	
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	7,662,589.16	4.06	
Depósitos de Fondos de Terceros	166,819.13	0.09	
Depósitos en Garantía	166,819.13	0.09	
Depósitos en Garantía - PRESTADORES DE SERVICIO	139,819.13	0.07	
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	27,000.00	0.01	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	118,961.07	0.06	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,900.00	0.01	
Otras Cuentas por Cobrar	9,900.00	0.01	
Otras Cuentas por Cobrar - CLIENTES	9,900.00	0.01	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	106,061.07	0.06	
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	106,061.07	0.06	
GASTOS A COMPROBAR	9,221.44	0.00	
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	9,221.44	0.00	
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	84,243.30	0.04	
PAGOS ISR RETENIDO A FAVOR	153.14	0.00	
IVA A FAVOR	82,267.98	0.04	
ISR PAGADO	1,822.18	0.00	
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT	12,596.33	0.01	
DEUDORES DIVERSOS INFONAVIT - EMPLEADOS	12,596.33	0.01	
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	3,000.00	0.00	
Deudores por Fondos Rotatorios	3,000.00	0.00	
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	3,000.00	0.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	127,448.02	0.07	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	127,448.02	0.07	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	127,448.02	0.07	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	85,206,048.55	45.13	
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS A LARGO PLAZO	85,206,048.55	45.13	
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA	85,206,048.55	45.13	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>95,532,451.28</b>	<b>50.60</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	51,600,354.74	27.33	
Terrenos	3,000,000.00	1.59	
Edificios no residenciales	48,600,354.74	25.74	
Bienes Muebles	43,926,296.54	23.26	
Mobiliario y Equipo de Administración	10,690,722.20	5.66	
Muebles de Oficina y Estantería	5,854,959.48	3.10	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,835,762.72	2.56	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,012,951.95	14.84	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	31,794.00	0.02	
Cámaras Fotográficas y de Video	691,617.29	0.37	
EQUIPO DE LABORATORIO	21,579,037.40	11.43	
EQUIPO DE SERIGRAFIA	1,486,005.49	0.79	
EQUIPO DE SOLDADURA	833,909.75	0.44	
ACERVO BIBLIOGRAFICO	184,381.91	0.10	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,206,206.11	1.70	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,819,625.48	0.96	
Equipo Médico y de Laboratorio	37,125.48	0.02	
EQUIPO LABORATORIO Y CIENCIAS BASICAS	1,782,500.00	0.94	
Equipo de Transporte	2,475,700.75	1.31	
Automóviles y Camiones	2,475,700.75	1.31	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	830,121.16	0.44	
Maquinaria y Equipo Industrial	429,200.00	0.23	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	109,066.00	0.06	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	37,085.93	0.02	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	254,769.23	0.13	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	97,175.00	0.05	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	97,175.00	0.05	
Activos Intangibles	5,800.00	0.00	
Software	5,800.00	0.00	



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



PASIVO	<b>1,204,988.24</b>	<b>100.00</b>
PASIVO CIRCULANTE	<b>1,204,988.24</b>	<b>100.00</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<b>331,722.67</b>	<b>27.53</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	<b>331,722.67</b>	<b>27.53</b>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	<b>280,146.04</b>	<b>23.25</b>
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS	1,634.82	0.14
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PRESTADORES DE SERVICIO	17,392.00	1.44
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	261,119.22	21.67
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	<b>16,820.00</b>	<b>1.40</b>
Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	16,820.00	1.40
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP	<b>34,756.63</b>	<b>2.88</b>
Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	34,756.63	2.88
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<b>873,265.57</b>	<b>72.47</b>
RETENCIONES A EMPLEADOS	<b>386,268.23</b>	<b>32.06</b>
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	<b>355,611.54</b>	<b>29.51</b>
RETENCION I.S.R.	355,611.54	29.51
DESCUENTOS A TRABAJADORES	<b>30,646.69</b>	<b>2.54</b>
POSADAS NAVIDEÑAS	731.09	0.06
RETENCION CELULAR	13,297.46	1.10
RETENCION SEGURO DE GASTOS MEDICOS	16,617.00	1.38
RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	1.14	0.00
RETENCIONES EXTRAORDINARIAS	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>
RETENCION APOYO CRUZ ROJA	10.00	0.00
APORTACIONES PATRONALES	<b>478,909.78</b>	<b>39.74</b>
APORTACION I.M.S.S.	340,347.29	28.24
APORTACION CUOTAS INFONAVIT	138,562.49	11.50
OTRAS RETENCIONES	<b>1,522.37</b>	<b>0.13</b>
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	<b>1,522.37</b>	<b>0.13</b>
RETENCION ISR HONORARIOS	735.88	0.06
RETENCION IVA HONORARIOS	786.49	0.07
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<b>6,565.17</b>	<b>0.54</b>
ACREEDORES DETALLE	<b>3,625.23</b>	<b>0.30</b>
ACREEDORES DETALLE - EMPLEADOS	3,625.23	0.30
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)	<b>2,939.94</b>	<b>0.24</b>
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PRESTADORES DE SERVICIO	-0.01	-0.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) - PROVEEDORES	2,939.95	0.24
IVA	<b>0.02</b>	<b>0.00</b>
IVA TRASLADADO	0.02	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	<b>187,609,328.97</b>	<b>100.00</b>
Patrimonio Contribuido	<b>92,791,388.48</b>	<b>49.46</b>
Aportaciones	92,791,388.48	49.46
Patrimonio Generado	<b>9,611,891.94</b>	<b>5.12</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	-2,794,624.98	-1.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,405,216.92	6.61
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	<b>1,200.00</b>	<b>0.00</b>
Cambios por Errores Contables	1,200.00	0.00
RESERVAS DE PATRIMONIO	<b>85,206,048.55</b>	<b>45.42</b>
INGRESOS POR RECIBIR DEL ESTADO	85,206,048.55	45.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$188,814,317.21</b>	<b>\$188,814,317.21</b>

  
LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
RECTO R

  
C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA  
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Estado de Actividades

Al 31 de Marzo de 2014

<b>INGRESOS</b>	<b>65,514,796.87</b>
Ingresos de Gestión	<b>2,085,359.55</b>
Derechos	2,022,534.35
Otros Derechos	2,022,534.35
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>62,825.20</b>
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	62,825.20
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>8,563,564.00</b>
Participaciones y Aportaciones	8,563,564.00
Participaciones	8,563,564.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>10,648,923.55</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>13,443,448.53</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>13,384,037.81</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>10,133,904.68</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	8,178,522.51
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,544.43
Seguridad Social	1,459,054.79
Otras prestaciones sociales y económicas	479,782.95
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,100,860.75</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	481,204.84
Alimentos y Utensilios	29,964.30
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	106,252.61
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,833.10
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	231,090.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	24,220.92
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	192,294.98
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,149,272.38</b>
Servicios Básicos	388,013.93
Servicios de Arrendamiento	18,616.80
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	320,221.39
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	42,678.21
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	695,944.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	149,767.60
Servicios de Traslado y Viáticos	262,846.18
Servicios Oficiales	24,074.03
Otros Servicios Generales	247,110.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>59,410.72</b>
Ayudas Sociales a Personas	5,753.65
Ayudas Sociales a Instituciones	53,657.07
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>13,443,448.53</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>-2,794,524.98</b>



*[Firma]*  
LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS  
RECTOR

*[Firma]*  
C.P. MARIA MERCEDES CHAVEZ VARGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DISTRITO DE SALTILLO**

31/Mar/2014

**SERVICIOS SESMAC, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Del 1 de enero al 31 de marzo de 2014**

Del último mes Del ejercicio

Descripción	Importe	% Ventas	Importe	% ventas
GASTOS GENERALES	15.00	0.00	122,893.12	0.00
GASTOS	15.00	0.00	122,893.12	0.00
PERDIDA DE OPERACIÓN	-15.00	0.00	-122,893.12	0.00
GASTOS FINANCIEROS	14.00	0.00	958.81	0.00
GASTOS FINANCIEROS	14.00	0.00	958.81	0.00
ANTES DE IMPUESTO	-29.00	0.00	-123,851.93	0.00

Atentamente

**C. CARLOS SERENA GOMEZ**  
 LIQUIDADOR DE SERVICIOS SESMAC, S.A. DE C.V.  
 (RÚBRICA) 2-20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **135/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAYMUNDO HERNÁNDEZ CARRIZALES y FRANCISCA BUSTOS CORONEL, promovido por RAYMUNDO HERNÁNDEZ BUSTOS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **157/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de REYNA BARAJAS MUNGUÍA, promovido por MARIO BARAJAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **201/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS BOCANEGRA FLORES, promovido por MARÍA BÁRBARA GALLEGOS CEDILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2014.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que los ciudadanos MARIA GUADALUPE RAMOS AGUIÑAGA, JOSE IGNACIO RAMOS AGUIÑAGA, JUANA MARIA RAMOS AGUIÑAGA, MARIA DEL ROSARIO RAMOS AGUIÑAGA, FELIPE RAMOS AGUIÑAGA, MARIA ELENA RAMOS AGUIÑAGA, RAMON ALEJANDRO RAMOS AGUIÑAGA, LUZ MARIA RAMOS AGUIÑAGA y MARIA LETICIA RAMOS AGUIÑAGA, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 02 de abril del 2014, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GUADALUPE AGUIÑAGA, a quien también se le conocía como MARIA GUADALUPE AGUIÑAGA VIUDA DE RAMOS, MARIA GUADALUPE AGUIÑAGA LIRA y/o MARIA GUADALUPE AGUIÑAGA DE RAMOS, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia los herederos designados en el testamento.

Se nombró al señor FELIPE RAMOS AGUIÑAGA, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Providencia # 385, fraccionamiento Real de Peña de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 03 de junio de 2014, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 22 de abril de 2014.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
(RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **88/2014**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de SOCORRO CARRILLO SILVA y/o MARÍA DEL SOCORRO CARRILLO SILVA, promovido por MARTHA LÓPEZ GUERA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NAYELI GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**

(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **155/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de María de Jesús Rodríguez Padilla, María Rodríguez, María Rodrigues, María Rodríguez Padilla, María Rodríguez de Alemán, promovido por Raymundo Alemán Charles, Juan, David, Martín, Javier, Isidra, Fidencio Guadalupe y María Guadalupe, todos de apellidos Alemán Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **176/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO CAVAZOS GARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TRINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que las denunciadas son: MARÍA LETICIA CAVAZOS AGUIÑAGA y MARÍA TERESA DE JESÚS AGUIÑAGA VAQUERA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **185/20014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RODRÍGUEZ CARDONA, denunciado por YULI YANIN MUÑOZ RODRÍGUEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 25 de Abril de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **564/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN RICARDO HERNÁNDEZ CEBALLOS, y se ordenó publicar edictos únicamente en la Tabla de Avisos del Juzgado, toda vez que no existen bienes a nombre de la autora de la presente sucesión, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 01 de Abril del año 2014, compareció ante el suscrito Notario, los señores AMELIA REYNA MELENDEZ, KARINA GUADALUPE, JORGE ALEJANDRO y MIGUEL ANGEL de apellidos GUZMAN REYNA quienes manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor MODESTO GUZMAN SANTANA.

La señora AMALIA REYNA MELENDEZ tiene su domicilio en calle Julio Cervantes 321 colonia Bellavista, de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 16 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 28 de abril del año 2014, a solicitud de los señores DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ y LILIANA JOSEFINA LOERA GONZALEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de la señora MARTHA ELENA GONZALEZ GONZALEZ exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos de la autora de la herencia, proponiendo a DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ, con domicilio en Carretera al Deportivo Sección 38 Torre Eiffel número 303 Colonia Lomas del Bosque, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 16:00 horas del día 5 de junio del 2014, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Salttillo, Coah. 29 de abril de 2014  
**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 28 de abril del año 2014, a solicitud de los DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ y LILIANA JOSEFINA LOERA GONZALEZ, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del señor DANIEL GERARDO LOERA ADAME exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autor de la herencia, proponiendo a DANIEL GERARDO LOERA GONZALEZ, con domicilio en Carretera al Deportivo Sección 38 Torre Eiffel número 303 Colonia Lomas del Bosque, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 17:00 horas del día 5 de junio del 2014, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 29 de abril de 2014

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN BOECKMANN BURCHARD, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO 1-A Y 1-B, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

(1-A)

LADOS		CORDENADAS				
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	1670.004	N29GR47'54"E	2	353324.063	2808615.928
2	3	185.326	N22GR36'39"W	3	353252.811	2808787.009
3	4	134.626	N54GR54'57"W	4	353142.645	2808864.389
4	1	1817.3	S20GR54'23"W	1	352494.158	2807166.731

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 24-12-21.727 HECTÁREAS

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

(1-B)

LADOS		CORDENADAS				
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	9	X	Y
1	2	81.027	S67GR36'52"W	2	352885.312	2809860.887
2	3	30.96	S89GR47'33"W	3	352854.452	2809860.775
3	4	17.54	S56GR36'38"W	4	352839.807	2809851.122
4	5	11.14	S08GR28'52"E	5	352841.45	2809840.104
5	6	42.62	S59GR24'49"W	6	352804.76	2809818.418
6	7	11.39	S05GR35'56"W	7	352803.649	2809807.082
7	8	18.36	S25GR54'08"E	8	352811.669	2809790.566
8	9	41.25	S24GR13'09"W	9	352794.747	2809752.947
9	10	31.67	N79GR50'14"W	10	352763.574	2809758.535
10	11	38.46	S39GR56'54"W	11	352738.879	2809729.051
11	12	18.16	S11GR56'01"W	12	352735.124	2809711.283
12	13	31.77	S39GR44'06"W	13	352714.815	2809686.852
13	14	12.25	N77GR11'40"W	14	352702.87	2809689.567
14	15	30.59	S60GR04'23"W	15	352676.359	2809674.306
15	16	69.61	N89GR46'23"W	16	352606.749	2809674.582
16	17	33.92	N82GR11'16"W	17	352573.144	2809679.192
17	18	17.52	S36GR44'16"W	18	352562.664	2809665.152
18	19	45.72	S70GR46'24"W	19	352519.494	2809650.096
19	20	21.36	S28GR31'29"W	20	352509.294	2809631.329
20	21	24.62	S04GR07'00"W	21	352507.527	2809606.773

21	22	26.57	S63GR11'40"W	22	352483.812	2809594.791
22	23	26.28	S14GR29'47"E	23	352490.39	2809569.347
23	24	19.1	S36GR01'30"W	24	352479.457	2809553.900
24	25	8.8	N66GR11'04"W	25	352471.106	2809557.453
25	26	21.24	S10GR53'54"E	26	352475.122	2809536.596
26	27	19.88	N89GR08'05"E	27	352495.000	2809536.897
27	28	51.79	S04GR57'01"W	28	352490.530	2809485.300
28	29	40.49	N88GR29'21"W	29	352450.055	2809486.367
29	30	31.68	S53GR06'56"E	30	352475.394	2809467.353
30	31	33.73	S28GR58'42"W	31	352459.052	2809437.846
31	32	22.82	S12GR53'05"W	32	352453.964	2809415.600
32	33	26.35	S02GR31'09"W	33	352452.805	2809389.276
33	34	19.74	S20GR25'19"E	34	352459.693	2809370.777
34	35	63.79	S01GR10'26"E	35	352461.000	2809307.000
35	36	31.61	S24GR25'48"W	36	352447.927	2809278.22
36	37	42.43	S54GR07'19"E	37	352482.306	2809253.353
37	38	19.47	S88GR33'04"E	38	352501.77	2809252.861
38	39	50.85	N49GR41'49"E	39	352540.55	2809285.752
39	40	83.84	N77GR25'54"E	40	352622.381	2809303.996
40	41	114.637	S46GR20'28"E	41	352705.317	2809224.855
41	42	104.449	N01GR25'03"E	42	352707.900	2809329.272
42	43	102.26	N19GR27'25"E	43	352741.963	2809425.693
43	44	48.73	N77GR09'55"E	44	352789.476	2809436.517
44	45	92.87	N15GR16'59"W	45	352764.996	2809526.103
45	46	74.54	N33GR48'28"E	46	352806.471	2809588.039
46	47	65.3	N59GR37'34"E	47	352862.808	2809621.057
47	48	98.4	S80GR14'57"E	48	352959.786	2809604.392
48	49	140.66	N56GR49'38"E	49	353077.522	2809681.356
49	50	143.72	N60GR52'27"E	50	353203.069	2809751.309
50	51	67.91	N54GR05'34"E	51	353258.074	2809791.137
51	52	1538.282	N43GR28'31"E	52	354316.478	2810907.422
52	53	359.95	N41GR30'16"W	53	354077.947	2811176.99
53	1	1703.273	N41GR00'43"W	1	352960.233	2809891.745

SUPERFICIE TOTAL DE 72-47-93.513 HECTÁREAS.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO RANCHO "LA PURÍSIMA", MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LOS SEÑORES ERNESTINA GÓMEZ VIUDA DE SÁNCHEZ ANTES MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ, ROMUALDO JALOMO O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO, EL PICO DE LA SIERRA DEL ÁLAMO Y QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL LOTE "A".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTÉRVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
 NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.  
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
 NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, APODERADO GENERAL DEL INGENIERO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN: POLIGONO A.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- 1.- 2.- S14°33'00.02"W.- 67.900.- 2.- 9,934.2776.- 9,982.9418.- 2.- 3.- S 29°27'29.79" W.- 55.300.- 3.- 9,886.1271.- 9,955.7458.- 3.- 4.- S 46°22'28.91" E.- 144.531.- 4.- 9,786.4097.- 10,060.3668.- 4.- 5.- N 36°53'16.67" E.- 68.748.- 5.-

9,841.3950.- 10,101.6329.- 5.- 6.- N 37°47'40.22" W.- 58.717.- 6.- 9,887.7940.- 10,065.6493.- 6.- 1.- N 30°19'47.11" W.- 130.000.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- SUPERFICIE = 13,251.092 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL SUR-PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE;

COLONIA BLANCA ESTHELA Y BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO B.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- 1.- 2.- N 29°28'59.90" W.- 1.422.- 2.- 3,935.7718.- 27,053.7510.- 2.- 3.- S 44°47'01.40" W.- 68.910.- 3.- 3,886.8617.- 27,005.2087.- 3.- 4.- S 37°03'33.00" E.- 147.343.- 4.- 3,769.2802.- 27,094.0032.- 4.- 5.- N 49°46'06.57" E.- 6.356.- 5.- 3,773.3856.- 27,098.8559.- 5.- 1.- N 15°24'20.74" W.- 167.154.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- SUPERFICIE = 5,540.803 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO LERMA, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO C.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- 1.- 2.- S 32°09'48.66" W.- 147.551.- 2.- 3,870.4323.- 26,828.5856.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 105.340.- 3.- 3,794.2377.- 26,901.3242.- 3.- 4.- N 45°11'25.68" E.- 130.736.- 4.- 3,886.3744.- 26,994.0755.- 4.- 1.- N 38°35'11.03" W.- 139.4.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- SUPERFICIE = 16,593.825 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE.

CAMINO AL SAUCILLO DE ABAJO AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO D.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- 1.- 2.- S 44°47'10.98" W.- 128.106.- 2.- 3,787.0104.- 26,908.2236.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 81.188.- 3.- 3,728.2853.- 26,964.2850.- 3.- 4.- S 48°52'33.84" E.- 44.300.- 4.- 3,699.1497.- 26,997.6557.- 4.- 5.- N 54°18'39.51" E.- 110.826.- 5.- 3,763.8041.- 27,087.6683.- 5.- 6.- N 37°45'08.31" W.- 109.919.- 6.- 3,850.7135.- 27,020.3703.- 6.- 1.- N 38°49'12.91" W.- 34.935.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- SUPERFICIE = 16,249.177 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL NOR-ORIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL NOR-PONIENTE;

CALLE RÍO CONCHO AL SUR-ORIENTE.

POLIGONO E.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- 1.- 2.- S 54°18'39.51" W.- 108.428.- 2.- 3,692.3946.- 27,005.3926.- 2.- 3.- S 48°52'33.84" E.- 60.639.- 3.- 3,652.5129.- 27,051.0714.- 3.- 4.- S 45°46'41.73" E.- 158.625.- 4.- 3,541.8819.- 27,164.7494.- 4.- 5.- N 15°21'32.80" W.- 188.982.- 5.- 3,724.1148.- 27,114.6940.- 5.- 1.- N 33°57'26.10" W.- 38.019.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- SUPERFICIE = 12,553.361 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO CONCHO, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO F.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- 1.- 2.- S 16°08'49.84" E.- 105.284.- 2.- 6,918.8766.- 30,222.2966.- 2.- 3.- N 65°25'32.37" E.- 38.410.- 3.- 6,934.8505.- 30,257.2279.- 3.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 106.652.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- SUPERFICIE= 2,000.164 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL PONIENTE;

AL SUR AVENIDA DE LOS ARROYOS;

AL ORIENTE CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA.

POLIGONO G.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- 1.- 2.- S 66°38'41.22" W.- 44.647.- 2.- 6,903.0360.- 30,226.8829.- 2.- 3.- S 16°08'49.84" E.- 75.935.- 3.- 6,830.0970.- 30,248.0007.- 3.- 4.- N 61°00'09.12" E.- 71.424.- 4.- 6,864.7213.- 30,310.4711.- 4.- 5.- N 37°28'21.85" W.- 36.488.- 5.- 6,893.6795.- 30,288.2726.- 5.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 38.885.- 6.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- SUPERFICIE = 4,163.905 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AVENIDA DE LOS ARROYOS, AL NOR-PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ, AL PONIENTE;

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL SUR;

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA, AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO H.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,855.4809.- 30,317.5545.- 1.- 2.- S 60°14'01.03" W.- 76.006.- 2.- 6,817.7464.- 30,251.5766.- 2.- 3.- S 38°26'20.11" E.- 184.036.- 3.- 6,673.5959.- 30,365.9883.- 3.- 4.- S 47°27'47.61"E.- 46.270.- 4.- 6,642.3145.- 30,400.0821.- 4.- 5.- S 38°30'11.61" E.- 44.000.- 5.- 6,607.8813.- 30,427.4747.- 5.- 6.- S 43°47'25.57" E.- 138.000.- 6.- 6,508.2624.- 30,522.9738.- 6.- 7.- S 42°36'01.57" E.- 176.300.- 7.- 6,378.4894.- 30,642.3080.- 7.- 8.- S 25°36'21.11" E.- 58.400.- 8.- 6,325.8250.- 30,667.5472.- 8.- 9.- S 40°09'55.38" E.- 74.200.- 9.- 6,269.1224.- 30,715.4059.- 9.- 10.- S 37°28'27.90" E.- 123.500.- 10.- 6,171.1097.- 30,790.5442.- 10.- 11.- S 36°20'33.13" E.- 59.600.- 11.- 6,123.1025.- 30,825.8639.- 11.- 12.- S 50°30'30.86" E.- 75.200.- 12.- 6,075.2782.- 30,883.8972.- 12.- ?.- S 32°27'32.21" E.- 98.300.- ?.- 5,992.3349.- 30,936.6543.- ?.- 14.- N 41°01'09.62" E.- 152.989.- 14.- 6,107.7637.- 31,037.0634.- 14.- 15.- N 58°04'18.31" W.- 242.460.- 15.- 6,235.9903.- 30,831.2849.- 15.- 16.- N 62°54'58.20" W.- 52.050.- 16.- 6,259.6883.- 30,784.9427.- 16.- 17.- N 49°05'16.31"

W.- 39.200.- 17.- 6,285.3605.- 30,755.3186.- 17.- 18.- N 39°51'45.85"W.- 127.580.- 18.- 6,383.2886.- 30,673.5462.- 18.- 19.- N 36°33'45.85" W.- 298.700.- 19.- 6,623.2060.- 30,495.6098.- 19.- 1.- N 37°28'21.85" W.- 292.669.- 1.- 6,855.4809.-30,317.5545.- SUPERFICIE= 70,154.792 M2.- TENIENDO POR COLINDANTES A LAS SIGUIENTES PERSONAS.

CABE ACLARAR QUE LOS SIGNOS DE INTERROGACIÓN QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO ES PORQUE CORRESPONDEN AL NUMERAL 13.

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL NOR-PONIENTE;

COLONIA O FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE AL SUR-PONIENTE;

PROPIEDAD DEL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WEBSTER AL SUR-ORIENTE.

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO AL ORIENTE.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA POR CONDUCTO DEL SÍNDICO, DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WESTENDARP O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTÉRVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **236/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ y MARIA DEL CARMEN GARCÍA SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

departamento habitacional marcado con el número 152-1 de la calle veintitres, edificado sobre el lote de terreno número 04, de la manzana 12, del fraccionamiento "La Herradura III" de esta ciudad, inscrito bajo la partida 66903, libro 670, sección I de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve, el cual cuenta con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, mide 6.475 metros y colinda con cajones de estacionamiento a la calle veintitres; al Sur, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 2.975 metros y colinda con área común de jardineras y escaleras; al Este, en 7.05 metros y colinda con pasillo área común al lote número 5 de la misma manzana; al Oeste, en 8.20 metros y colinda con área privativa 152-2 consta de una área de estacionamiento sobre la calle veintitres.- Con las siguientes medidas 2.20 metros cpor 4.20 metros y con una superficie 9.24 de metros cuadrados. Área comunes de jardineras y escaleras, exclusivo de los doce condominios del edificio, ubicados en el lote número 04 manzana 12 y que se encuentran en: Planta Baja: con superficie de 62.72 metros y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto rumbo al sur en 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte 1.15 metros de este punto y rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al norte en 1.15 metros y de este punto rumbo al oeste en 3.50 metros colinda con area privativa 152-1 y 152-2; al Sur, línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 metros de este punto y rumbo al norte en 1.15 metros de este punto rumbo al oeste en 5.95 metros de aquí rumbo al sur en 1.15 metros y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 metros y colinda con areas privativas 151-1 y 151-2; al Este, en 5.90 metros y colinda con pasillo área común al lote número 5 de la misma manzana; al Oeste en 5.90 metros y colinda con pasillo área comun al lote número 3 de la misma manzana. Área común de pasillo al este del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros con superficie de 35.00 metros 2. mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 metros 2. lo que nos da una superficie total de 51.25 metros.2. Área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 metros por 20.00 metros que son superficie de 35.00 m.2. mas dos fracciones de 1.625 metros por 5.00 metros con una superficie de 16.25 m.2. lo que nos da una superficie total de 51.25 m.2. Área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 m.2. Área común de pasillo al Norte del edificio que mide 0.80 cm por 13.20 metros con superficie de 10.56 m.2., inmueble valuado en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril de 2014

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **923/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de PRIMITIVO GALLEGOS BAZALDÚA y VICENTA CUELLAR MONSIVAIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 626 de la calle Hernán Cortez, edificada sobre el lote de terreno número 7 de la manzana "T" del Fraccionamiento Conquistadores de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 18.00 metros y colinda con lote número 6; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Hernán Cortez y al sur mide 18.00 metros y colinda con el numero 8 y al poniente mide 08.00 metros y colinda con propiedad del Sr Cárdenas, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 159363, libro 1594, sección I de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1440/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de ANASTACIO ARELLANO SOLIS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 503 de la calle Izapa construida sobre el lote de terreno número 47, manzana 28, del Fraccionamiento Analco, primera etapa en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 7.00 metros y colinda con calle Izapa; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 48 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 46, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 199427, libro 1995, sección I de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 29 de abril del 2014.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **2287/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de OMAR EDUARDO CERDA GAMBOA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Departamento habitacional marcado con el número 486-4 de la calle Veinte, edificada sobre el lote número 02, de la manzana 17 del Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 77939, libro 780, Sección I, de fecha dieciocho de mayo del dos mil; con una superficie de 49.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 6.475 mts. colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle veinte; al sur en línea quebrada que va del este al oeste en 2.975 mts. de aquí rumbo al norte en 1.15 mts. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m. y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras y escaleras; al este en 8.20 mts. colinda con área privativa 486-3; al oeste en 7.05 mts. colinda

con vacío a pasillo área común al lote 1 de la misma manzana; anexo 1.- área común de jardineras y escaleras exclusivo de los doce condominios del edificio ubicados en el lote 2 de manzana 17 y que se encuentran en: planta baja con superficie de 62.72 m. y las siguientes medidas y colindancias: al norte línea quebrada que va del este al oeste en 3.50 m. de este punto rumbo al sur en 1.15 m. de este punto y rumbo a oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al nore en 1.15 m. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m., colinda con área privativa 486-1 y 486-2; al sur línea quebrada que va de este a oeste en 3.50 m. de este punto y rumbo al norte en 1.15 m. de este punto y rumbo al oeste en 5.95 m. de aquí rumbo al sur en 1.15 m. y de este punto y rumbo al oeste en 3.50 m. colinda con área privativa 123-1 y 123-2; al este en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote 3 de la misma manzana; al oeste en 5.90 m. colinda con pasillo área común al lote número 1 de la misma manzana; área común de pasillo del este del edificio que mide 1.75 por 20.00 m. con superficie de 35.00 m<sup>2</sup> mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una superficie de 16.25 m<sup>2</sup>, lo que nos da una superficie total de 51.25 m<sup>2</sup>; área común de pasillo al oeste del edificio que mide 1.75 por 20.00 m. con una superficie de 35.00 m<sup>2</sup> mas dos fracciones de 1.625 m. por 5.00 m. con una superficie de 16.25 m<sup>2</sup>, lo que nos da una superficie total de 51.25 m<sup>2</sup>; área común de pasillo al sur del edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con superficie de 10.56 m.; área común de pasillo al norte de edificio que mide 0.80 cm. por 13.20 m. con superficie de 10.56 m<sup>2</sup>; área comunes de escaleras y acceso, exclusivo de los condominios de primer y segundo piso del edificio; se encuentran en primer piso: área de escaleras con superficie de 1.80 m. por 2.40 m. y área de acceso de 3.60 m. por 2.35 m. con una superficie total de 12.78 m<sup>2</sup>; inmueble valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Abril de 2014

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 20 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **605/2012**, relativo al procedimiento no contencioso de usucapión, promovido por el C. BENITO MORENO ESPARZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble que se trata de adquirir: El bien inmueble que se localiza en el rancho denominado Buenos Aires, de la Jurisdicción de Jame, municipio de Arteaga, Coahuila, con las siguiente medidas y colindancias: Al norte con tres líneas a la primera de poniente a oriente mide 9.00 metros, quiebra al norte en 8.00 metros, colindando estas dos líneas con acceso a la propiedad y vuelve a quebrar al oriente en 37.00 metros, colindando con FELIPE MORENO ESPARZA, al sur mide 69.00 metros, colinda con propiedad de VALENTE GAONA IBARRA, al oriente en tres líneas la primera de norte a sur mide 35.20 metros quiebra al oriente en 32.00 metros colindando estas dos líneas con propiedad de CIRILO GAONA DUARTE, y vuelve a quebrar al sur en 24.20 metros colindando con camino a Ciénega de la Purísima y al poniente en la línea inclinada de Norte a sur mide 75.00 metros y colinda con propiedad de FELIPE MORENO ESPARZA, con una superficie total de 3,210.70 metros cuadrados, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial, al efecto, cítese a quien legalmente represente a la sucesión de los C. VALENTE GAONA IBARRA y CIRILO GAONA DUARTE, en su carácter de colindantes para que comparezcan a este juzgado a ejercer el derecho que les corresponda, así como a la C. Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial referida.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 20-30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **198/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve Licenciado SIMÓN VELASQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de CARLOS DURAN ACOSTA, PAULA FERNANDEZ LUJAN DE DURAN, GUSTAVO DURAN FERNÁNDEZ, ALFONSO DURAN FERNÁNDEZ, CARLOS DURÁN FERNÁNDEZ y YADIRI ROCÍO GUAJARDO JURADO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados CARLOS DURON ACOSTA Y YADIRI ROCIO JURADO JURADO, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; aperecidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 24 de febrero de 2014  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **734/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, y continuado por la Licenciada GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter de Apoderado General de la sociedad METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARNOLDO AGUIRRE FIGUEROA, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintidós de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las ONCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 223 de la calle Porterías, construida sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 22 del Fraccionamiento Jardines Coloniales en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 39 ; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 37; al oriente 9.00 y colinda con lote 7; al poniente mide 9.00 metros y colinda con calle Porterías; inscrito bajo la partida 172894, libro 1729, sección I, de fecha ocho de agosto de 2006; en la cantidad de \$950,032.00 (Novecientos cincuenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **778/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NEILS WERNER y ERIC WOLFGANG de apellidos FRITZ FRANCO, en contra de INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1779/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Cedillo Jasso en contra de Norma Alicia López Camacho, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicada en la calle de Membrillos, número 619, colonia Santa Anita, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.50 metros; al Sur 17.50 metros; al Este 8.00 metros; y al Oeste 8.00 metros con calle Membrillos; en la cantidad de \$393,680.00 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 27 MAY

**MACOCOZAC, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA.****ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

A todos los accionistas de la persona moral denominada MACOCOZAC S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 13 del mes de JUNIO del año 2014, a las 12:30 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicada en la ciudad de Saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa, el estado de resultados por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

**ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TLJERINA.**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(RÚBRICA)

20-23 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **262/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIRAM ABIB GUERRERO SALAZAR, denunciado por MARIO ALBERTO, CARLOS GERARDO, GABRIEL HORACIO, HIRAM ABIB de apellidos GUERRERO MADRILES, así como a ANA LUISA HERNÁNDEZ PINTO y ANA FERNANDA GUERRERO HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo del 2014.

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.****NOTARIO PUBLICO No. 17., SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 09 de mayo del 2014 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor ALFONSO ANDRES REMOND EBERGENYI, a solicitud de los ciudadanos MARIA DEL CARMEN IMELDA RODRIGUEZ OBREGON, ALFONSO EDUARDO REMOND RODRIGUEZ, JOANNA DAMARIS REMOND RODRIGUEZ y CHRISTIAN SAMUEL REMOND RODRIGUEZ, esposa e hijos del autor de la sucesión.

Se propuso como ALBACEA a la señora MARIA DEL CARMEN IMELDA RODRIGUEZ OBREGON, con domicilio en la calle Alfalfa # 786, fraccionamiento Praderas de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de mayo de 2014.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha 22 de Noviembre de 2013 el señor JESÚS ROLANDO LÓPEZ ELÍAS inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con una

superficie de (32-26-00.78 Hs) treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas y cero cero punto setenta y ocho centiáreas, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO
1	2	475.233	S 73°22'34" E
2	3	2183.951	S 19°41'01" W
3	4	580.388	S 14°30'38" W
4	5	513.303	S 20°17'36" W
5	6	74.700	S 61°30'31" W
6	7	96.819	S 32°54'56" W
7	8	3371.900	N 17°55'36" E
8	9	244.083	N 73°29'25" W
9	10	101.030	N 73°29'24" W
10	1	48.611	N 17°55'36" E

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Febrero de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
 (RÚBRICA) 25 ABR 9 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en fecha (30) treinta de abril del año en curso, se presentaron LEONEL Y MELCHOR JOEL de apellidos RODRÍGUEZ RAMOS, ANA LETICIA Y DORA CELINE de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre y abuela, respectivamente, señora ANA MARÍA RAMOS IBARRA, quien falleció el día (19) diecinueve de junio de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **461/2014.**

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y RAÚL ROBERTO RODRÍGUEZ RAMOS, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión; así como ANA LETICIA Y DORA CELINE de apellidos TORRES RODRÍGUEZ, en su carácter de hijos de la heredera premuerta LETICIA RODRÍGUEZ RAMOS; DORA ALICIA, JORGE ALBERTO, ADAN DAVID Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos RODRÍGUEZ RAMÍREZ, en su carácter de hijos del heredero premuerto ADAN RODRÍGUEZ RAMOS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 20 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ALFREDO ARMENDARIZ CASTILLO, ALFREDO ARMENDARIZ NEIRA Y CESAR ARMANDO ARMENDARIZ NEIRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA MARIA DE JESUS NEIRA HERNANDEZ, ACAECIDA EL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALFREDO ARMENDARIZ CASTILLO, ALFREDO ARMENDARIZ NEIRA Y CESAR ARMANDO ARMENDARIZ NEIRA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR ALFREDO ARMENDARIZ CASTILLO CON DOMICILIO EN CALLE JUAN DE LA BARRERA N° 1324 DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTITRES DE

MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 15 DE ABRIL DEL 2014

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Abril del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes de FRANCISCO TOMAS ENCISO VILLA Y YOCASTA ARACELI MUÑIZ GONZALEZ, a ruego de los C.C. FRANCISCO, LUIS CARLOS, MARIO ALBERTO Y RUBEN, todos de apellidos ENCISO MUÑIZ, hijos legítimos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero a C. FRANCISCO ENCISO MUÑIZ, quien tiene su domicilio ubicado en República de Haití número 1017-A de la Colonia Guadalupe, de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Abril del 2014.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 9 (nueve) del mes de Diciembre del año 2013 (dos mil trece), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores LEOPOLDO AGUAYO LOPEZ Y OLGA LESBIA GONZALEZ CEPEDA, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- LEOPOLDO AGUAYO LOPEZ Y OLGA LESBIA GONZALEZ CEPEDA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 9 (NUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MARIA DEL ROSARIO AGUAYO GONZALEZ, LEOPOLDO MARIO AGUAYO GONZALEZ Y FELIPE JAVIER AGUAYO GONZALEZ.
- 4.- ALBACEA.- MARIA DEL ROSARIO AGUAYO GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PIEDRAS NEGRAS NÚMERO 1608 DE LA COLONIA REPÚBLICA OTE, SALTILLO, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 8 de Abril del 2014.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-360516-3K6

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 de Abril del 2014, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor MARCELINO ROJAS MATA a ruego de los señores SARA BERTHA HERNANDEZ CASTRO, RAQUEL ROJAS HERNANDEZ, ISMAEL ROJAS HERNANDEZ Y ELIZABETH ROJAS HERNANDEZ, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora SARA BERTHA HERNANDEZ CASTRO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Purísima número 512 de la Colonia Héroe del 47 de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril del 2014.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **409/2013**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cipriano Machuca Leal, así como que fallecieron en esta ciudad, el día 22 de Febrero del 2013.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de Abril del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica. Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

6 Y 20 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **431/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de KARLA YADIRA ARREDONDO MÚZQUIZ, quien falleció el 11 de Abril de 2014.

Monclova, Coah., a 22 de Abril del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL..  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito presentado en fecha (17) diecisiete de febrero del año en curso, se presentó JUANA ARACELI FLORES ALONZO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres, señores ALFREDO FLORES BALLESTEROS Y UBALDINA ALONZO CORDERO, quienes fallecieron los días (12) doce de septiembre de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, y el (16) dieciséis de octubre de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **449/2014**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y MARÍA ALBINA, JOSÉ ALFREDO Y GUADALUPE de apellidos FLORES ALONZO, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como DIEGO DE FRANCISCO Y ANUAR ELEUTERIO de apellidos FLORES ALONSO, en su carácter de hijos de la heredera premuerta GEORGINA FLORES ALONSO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 6 Y 20 MAY

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 27, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EXP.-05/2014NP27**

EL LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN FRANCISCO MURGUIA 133 DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 14 de Abril de 2014, comparecieron los C.C. LETICIA GUADALUPE, CONSUELO, MARIA MARTHA, ZEFERINO, VICTOR, IRMA Y JOSE RICARDO todos de apellidos GOMEZ VALERO, así como los C.C. KARINA ELIZABETH, FABIOLA Y HECTOR todos de apellido GOMEZ VILLARREAL, hijos del señor HECTOR GOMEZ VALERO (finado), a denunciar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores VICTOR GOMEZ SANCHEZ Y PAULA VALERO FLORES padres y abuelos respectivamente de los comparecientes, quienes fallecieron el 21 de Julio de 1994 y 14 de Febrero del 2012 respectivamente. Los comparecientes proponen como albacea a LETICIA GUADALUPE GOMEZ VALERO, quien tiene su domicilio para notificaciones el de la notaria a mi cargo.

Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. RAMIRO H. CISNEROS DE LA GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 MAY

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **271/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CARLOS COSSÍO BRIONES, denunciado por NORMA RODRÍGUEZ MONTOYA y APOLONIO COSSÍO SILVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Mayo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 MAY Y 3 JUN

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**EXPEDIENTE No. **405/2012**

FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARTÍNEZ Y

SILVIA MATA GODINES.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se tuvo a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines; asimismo, por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a los demandados Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad de \$136,100.00 (ciento treinta y seis mil cien pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente vencido o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene; asimismo para que en el mismo plazo, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Asimismo se le notifica a la parte demandada, la cesión de derechos litigiosos, celebrada por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, justificada dentro de los presentes autos en los términos ordenados mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece;

en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE MARZO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **664/2009**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

ADOLFO EFRÉN TAVIRA ALVARADO Y  
MARIBEL CANTÚ GARZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número 664/2009, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de Adolfo Efrén Tavira Alvarado y Maribel Cantú Garza, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha cuatro de octubre de dos mil trece, ordenó se notificara a Adolfo Efrén Tavira Alvarado y Maribel Cantú Garza, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se absuelve a la parte demandada Adolfo Efrén Tavira Alvarado y Maribel Cantú Garza, de las prestaciones que la parte actora le reclamó en éste juicio.

TERCERO. No ha lugar a condenar en costas.

CUARTO. Tomando en consideración que la parte demandada Adolfo Efrén Tavira Alvarado y Maribel Cantú Garza, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior con fundamento en el artículo 211 Fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

“Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria, respectivamente.”

Se notifica en estos términos a los demandados Adolfo Efrén Tavira Alvarado y Maribel Cantú Garza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **175/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario (A bienes de Manuel Sánchez Jiménez), promovido por Leticia Perales Cortinas, se dictó un auto que en su parte relativa dice:  
Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de abril de dos mil catorce.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Leticia Perales Cortinas; por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Manuel Sánchez Jiménez”, “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de Manuel Sánchez Jiménez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”, “se señalan las diez horas del día seis de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”; (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 22 de abril de 2014  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **529/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compraventa), promovido por María Esther Calderilla Reyes, en contra de Lucero Elizabeth Rodríguez Gómez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril de dos mil catorce.

“Visto el escrito de la Licenciada Norma Leticia Mendoza Beltrán, con el carácter reconocido”, “dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 29 de abril de 2014  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **137/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luís Pérez Gutiérrez), promovido por la Ciudadana Luz Elena Gutiérrez Zertuche, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticuatro de abril de dos mil catorce.-

“téngase por presentada a la Ciudadana Luz Elena Gutiérrez Zertuche; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luís Pérez Gutiérrez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Luís Pérez Gutiérrez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 25 de abril de 2014  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 20 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **788/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Grimelda Ureste Rivera, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: casa habitación marcada con el número 718 de la calle Colibrí del Fraccionamiento “Residencial Las Aves”, de ésta ciudad, lote 22, de la manzana 26, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 21; AL NORESTE mide 7.00 metros y colinda con lote 10; AL SURESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 23; AL SOROESTE mide 7.00 metros y colinda con calle Colibrí; con una superficie de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18181, libro 182, sección I, de fecha uno de octubre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste

juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$118,000.00 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 20 Y 30 MAY

---

## DISTRITO DE VIESCA

---

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 22 de Febrero de 2014, compareció la señora BLANCA AZUCENA RODULFO VAZQUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TERESA VAZQUEZ AREVALOS, madre de la compareciente, quien falleció con fecha 28 de Noviembre de 2013 y quien tuvo su último domicilio en Calle Marino Ortiz número 204, Colonia Centro en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 18 de Marzo de 2014  
**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 68  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 14 de Marzo de 2014, comparecieron los señores CLEOTILDE JURADO BURCIAGA y MA. ARACELI, JOSE ALFREDO, SANJUANA, YOLANDA, ESPERANZA Y JUAN MANUEL, todos ellos de apellidos RODRIGUEZ JURADO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor PORFIRIO RODRIGUEZ ALMAGUER, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció con fecha 26 de Julio de 2013 y quien tuvo su último domicilio en Calle Marino Ortiz número 598 Sur, Colonia Sector III en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 18 de Marzo de 2014  
**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 68  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 10 de Enero de 2014, comparecieron los señores PEDRO GARCIA ROSALES y SAMUEL, ERIKA, MA. DE LOURDES Y JESUS DANIEL, todos ellos de apellidos GARCIA RODRIGUEZ, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ROSA MARÍA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, concubina y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció con fecha 23 de Junio de

2013 y quien tuvo su último domicilio en Avenida Comonfort número 605 Oriente, Colonia Galeme en esta ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 10 de Enero de 2014

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY



**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 68, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN, Notario Público Número 68, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, con domicilio en Calle Pabellón número 25 Sur, Colonia Centro en Matamoros, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que en esta Notaría y con fecha 11 de Marzo de 2014, comparecieron los señores SOFIA LOZANO ORTEGA y ALTAGRACIA, ESTHER, RAUL, RAQUEL, MELIDA, FRANCISCO Y DULCE IVONNE, todos ellos de apellidos RUBIO LOZANO, a solicitar la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO RUBIO RODRIGUEZ, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció con fecha 20 de Noviembre de 1998 y quien tuvo su último domicilio muy conocido en el Poblado Santo Tomás, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Matamoros, Coah., a 18 de Marzo de 2014

**LIC. ERIK OSIRIS RODRÍGUEZ HUITRÓN**

NOTARIO PÚBLICO No. 68

(RÚBRICA)

2 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) veintiocho de Marzo del año (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO y ERNESTO JAVIER de apellidos AVILA EVARISTO, LUIS, MARIA EVA, ELVIRA, ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO y TOMAS de apellidos AVILA CAMARGO en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar los fallecimientos de los finados ERNESTO LUIS AVILA CUEVA y MARIA EVA CAMARGO BARRENA, quienes de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente el finado ERNESTO LUIS AVILA CUEVA falleció el día 26 de octubre del 2006 y la finada MARIA EVA CAMARGO BARRENA falleció el día 12 de diciembre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **110/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE ABRIL DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) veintiocho de Marzo del año (2014) dos mil catorce, se

presentaron la ciudadana SAN JUANA CERDA BARRIENTOS, en su carácter de cónyuge supérstite, los ciudadanos HUMBERTO, ROCIO Y MARIBEL de apellidos BORJA CERDA en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar los fallecimientos del finado HUMBERTO BORJA RUBIO el día 13 de septiembre del año 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **127/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e Hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE JUNIO DE (2014) DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se presentaron los Ciudadanos BERTHA CONTRERAS VILLEGAS, ROSA ISELA, VICTORIA JANETH, CASIMIRO y JORGE ALFONSO de apellidos GUTIERREZ CONTRERAS en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente; a denunciar el fallecimiento de CASIMIRO GUTIERREZ HERNANDEZ, quien falleció el día 23 DE ABRIL DE 2013; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **129/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con él de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 07 de abril de 2014, se presentaron los CC. HUMBERTO Y RICARDO de apellidos ACUÑA MEDRANO, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUIS ACUÑA RAMÍREZ, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **172/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **329/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIELA DAVILA MARTINEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JOSE DAVILA MARTINEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el once de febrero de dos mil diez en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA GABRIELA DAVILA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., A 26 DE JUNIO DE 2013

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Reyna Margarita Flores Castillo, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Jesús Fermín Flores Rivera y María Virginia Castillo Cenicerros, el cual se radicó bajo el expediente judicial **364/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Av. Primera número 750 poniente de la colonia obrera de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Abril de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE AGOSTO DEL 2013, se presentó EL C. ANDRES CABRAL SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA PAULA FUENTES ALDABA, quien falleció EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **600/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 25 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **7/2014**, PROMOVIDO POR EL C. ALFONSO BETANCOURT GUZMAN, en lo personal y en su carácter de representante legal de la persona moral denominada REFACCIONES DIESEL Y FRENOS DE AIRE S. A. DE C. V., en contra de ARRENDADORA LEASE S. A. DE C. V., y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, once de abril de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado EFRAIN OLIVARES BETANCOURT, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **37/2014**, promovido por C. JAIME ENRIQUE LUNA LUNA en contra de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 28 DE ABRIL DEL 2014

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **248/2007**, promovido por EL C. JOSE REFUGIO MUÑOZ CERVANTES, en contra de LA C. JAQUELINE ZATARAIN SANCHEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL 50% del inmueble embargado en autos consistente en:

“”FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA 63, SECCION 4 COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA FCO. ORTIZ GARZA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4299, FOJA 60, LIBRO 15-C, SECCION I DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1985, A NOMBRE DE GRACIELA EMA ZATARAIN SANCHEZ Y YAQUELIN ZATARAIN SANCHEZ.””

Sirve de base para el remate la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 30 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número **420/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente No. **978/2003**

C. REPRESENTANTE LEGAL O PRESUNTOS HEREDEROS DE  
LA SUCESIÓN A BIENES DE AURORA ORDUÑA SOLTERO  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente 978/2003 promovido por el C. RAÚL CASTRO ESTRADA continuado por su cesionaria CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO se demandó en la EJECUTIVA MERCANTIL, a la C. AURORA ORDUÑA SOLTERO y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar al Representante Legal o presuntos herederos de la sucesión a bienes de C. AURORA ORDUÑA SOLTERO, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles a hacer valer sus derechos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía.

Torreón, Coah., a 05 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **1413/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por ANTONIO ARMIJO HERRERA en contra de GABRIELA NUÑEZ SANTOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Abril del Año (2014) Dos Mil Catorce. Visto el escrito de cuenta de ANTONIO ARMIJO HERRERA, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a GABRIELA NUÑEZ SANTOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GABRIELA NUÑEZ SANTOS, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ANTONIO ARMIJO HERRERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretario de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRÍGUEZ, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **913/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de los C.C. JESUS ALEJANDRO RAUDA ABUSAMRA Y BLANCA IMELDA ARANDA OJEDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 984, DE LA CALLE VALLADOLID, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 6, MANZANA 84, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 219.161 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.75 METROS CON LOTE 11; AL SUR CON 22.52 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 10 METROS CON CALLE VALLADOLID; AL PONIENTE 10.26 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 5, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 52079, LIBRO 521, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, INSCRITA A FAVOR DE JESÚS ALEJANDRO RAUDA ABUSAMRA.

Sirve la cantidad de \$711,750.00 (SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 02 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O :**

EXP. NÚM. **660/2012**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 660/2012 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de enero de (2014) dos mil catorce. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ELFREDO LOPEZ ESQUIVEL, tramitado bajo el expediente número 660/2012, "...";

**R E S O L U T I V O S :**

I. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

II. SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., probó los hechos constitutivos de su acción, y el demandado ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL, no hizo pago de lo demandado, ni opuso excepciones en términos de lo dispuesto por el artículo 757 del Código Procesal Civil, en consecuencia: III. Se condena a ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL, a pagar a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., la cantidad de \$21,000.00 (VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital inicial; la cantidad de \$246,780.73 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto; la cantidad de \$161,523.65 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIETOS VEINTITRÉS PESOS 65/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas; la cantidad de \$115,352.65 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios no financiados; la cantidad de \$6,093.14 (SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios; la cantidad de \$13,000.97 (TRECE MIL PESOS 97/100 M.N.), por concepto de primas de seguros.

IV. Se condena a al demandado al pago de las costas de la instancia.

V. Se concede al demandado el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

VI. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - DOY FE.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 20 MAY

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA PINEDA SAMANIEGO, bajo el expediente número **109/2014**, el cual fue denunciado por el Licenciado JOSÉ REFUGIO MESTA RODRÍGUEZ, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha siete de abril y auto de fecha diez de abril, ambos del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado y en las tablas de avisos de un Juzgado Civil de la ciudad de San Pedro, Coahuila, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de San Pedro, Coahuila.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE ABRIL DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE SAUCEDO BUENDÍA, bajo el expediente número **478/2012**, el cual fue denunciado por MAURO SAUCEDO BUENDÍA, en su calidad de hermano, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MAURO SAUCEDO MARTÍNEZ y MANUELA BUENDÍA VIUDA DE SAUCEDO, bajo el expediente número **479/2012**, el cual fue denunciado por MAURO SAUCEDO BUENDÍA, en su calidad de hijo, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 DE ENERO DEL 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA MONTOYA VIELMA, bajo el expediente número **567/2013**, el cual fue denunciado por JOSEFINA RODRIGUEZ MONTOYA, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 09 DE ENERO DEL 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, COMPARECIO LA C. MARGARITA AGUILAR ORTIZ ASÍ COMO LOS C. C. LUCILA, ELENA, JUANITA, ROSA ELIA, SERGIO JAVIER Y GERONIMO, TODOS DE APELLIDOS NUÑEZ AGUILAR A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. GERONIMO NUÑEZ SANCHEZ, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 31 DE MARZO DE 2010. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 16:00 HORAS DEL DIA 06 DE JUNIO DE 2014 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA ,CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 92 DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO, ZONA CENTRO DE PARRAS COAHUILA. PÚBLIQUENSE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; A 25 DE ABRIL DE 2014

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3  
 (RÚBRICA) 2 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **017/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO SORIA TOBIAS, denunciado por SANDRA LETICIA PÁMANES RÍOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de enero de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **195/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA NAVARRO RAMÍREZ, denunciado por RAYMUNDO FLORES NAVARRO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de abril de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)